

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

1365

Acuerdo de la Comisión de Gobierno del Consell Insular de Formentera en sesión de fecha 3 de febrero de 2022 de aprobación Inicial de estudio de detalle y escritura de reparcelación voluntaria para el desarrollo de la unidad de actuación llamada UA EPJ-14, emplazada en el núcleo urbano de es Pujols, TM Formentera

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno del Consell Insular de Formentera, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 2022 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

(...)

I. APROBAR INICIALMENTE el de **Estudio de Detalle** presentado de la Unidad de Actuación denominada UA EPJ-14, emplazada en el núcleo urbano de es Pujols, según proyecto presentado no visado por el COAIB; y la **Escritura de Reparcelación voluntaria**, protocolo núm. 372 de 27 de abril de 2017, escritura complementaria protocolo 353 de 15 de abril de 2021 y escritura de rectificación protocolo núm. 1.245 de 20 de octubre de 2021, firmada ante el notario Sr. Javier González Granado, que se promueve por la entidad Frumentum Turística SL, con el fin de:

- Definir las alineaciones y rasantes de las parcelas resultantes, así como del volumen máximo por edificio.

II. NOTIFICAR particularmente a los propietarios, a los promotores y a los propietarios colindantes; así como al Sr. Francisco Mayans castelló y a la Sra. Agustina Alonso Gallardo como presidenta de la Comunidad de Propietarios del edificio Mirada II.

III. Se deberá someter el acuerdo de aprobación inicial a **INFORMACIÓN PÚBLICA** por el plazo de UN MES para la presentación de alegaciones, mediante anuncio al BOIB, a uno de los diarios de mayor circulación a la isla y en la página web del Consell.

IV. Previa aprobación del Estudio de Detalle se tendrá que acordar el final convencional del expediente de expropiación de los terrenos correspondientes a la parcela a que se refiere el apartado 1.a con renuncia expresa de los propietarios a cualquier indemnización.

V. CONSIDERAR así mismo que una vez se haya producido la aprobación inicial y, en el supuesto de que no se presenten alegaciones a la tramitación del expediente y se haya formalizado el cumplimiento del condicionante incluido a la ficha de la unidad de actuación, se podrá proceder a la aprobación definitiva sin que se deba volver a informar por parte de la CTA.”

(...)

En cumplimiento del dispuesto al apartado tercero del acuerdo mencionado anteriormente, se hace público que los mencionados documentos permanecerán expuestos al público en las dependencias del Consell Insular de Formentera, área de Urbanismo, C/de Pius Tur Mayans, núm. 14, Sant Francesc, y en la web, durante un plazo de UN MES a contar desde la última publicación, para que cualquier persona pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

Formentera, en fecha de la firma electrónica (23 de febrero de 2022)

La presidenta del Consell insular de Formentera,
Ana Juan Torres

